

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11489

S/. 0.50

Huaraz, 06 DE AGOSTO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

Trabajador muere al interior de mina en Aquia

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



La Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Bolognesi y la Policía Nacional iniciaron las investigaciones y diligencias preliminares de ley tras el hallazgo del cadáver al interior del yacimiento de la Mina Magistral ubicada en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi región Ancash, a fin de determinar si el deceso se debió a un accidente laboral al interior de la mina u otras circunstancias.

Cae pareja denunciada por extorsión

"Orejas", y "Polilla", le exigían a ciudadana el pago de S/ 10 mil a cambio de no atentar contra su vida ni la de sus familiares.



En Huaraz Policía da golpe al narcotráfico

Capturan a "Piki" presunto comercializador de 1.7 kilos de droga



Fiscal Pecho Peché en la mira: Piden 19 años de cárcel por presuntas coimas



El requerimiento acusatorio presentado por la Fiscalía Superior Especializada atribuye al magistrado César Pecho Peché delitos de cohecho pasivo específico y omisión de denuncia tras reuniones clandestinas con investigados.



Pese a prohibición montañistas sigue escalando el Huascarán

Escalador chileno fue rescatado por rescatistas voluntarios

EDITORIAL

Cuidado con el abuso de las normas electorales

Renovación Popular busca que López Aliaga sea elegido alcalde sacándole la vuelta a la ley electoral.

Queda exactamente un mes para que el 5 de setiembre queden inscritas de manera definitiva las candidaturas para las elecciones regionales y municipales del próximo 4 de octubre.

Es una fecha que los ciudadanos y las organizaciones políticas deben tener presente, porque lo que ocurra en las próximas semanas determinará la oferta electoral con la que el país llegará a las urnas.

Y lo que ocurre hoy en Lima es una señal de alerta que no puede pasar desapercibida de los peruanos.

Luis Rubio Idrogo presentó su renuncia irrevocable a la candidatura a la alcaldía de Lima por Renovación Popular, un día antes del vencimiento del plazo para retiro de candidaturas.

El plan es conocido. Rafael López Aliaga, impedido constitucionalmente de postular a la reelección inmediata como alcalde, inscribió su candidatura como primer regidor en la lista encabezada por Rubio.

Si esa lista gana las elecciones y el alcalde electo renuncia, López Aliaga asumiría la alcaldía sin haber pedido ese cargo en las urnas. Es decir que sin que Lima lo haya elegido para ese puesto.

Los limeños ya conocen la gestión de López Aliaga. La abandonó en octubre de 2025, antes de completar su mandato, para postular a la presidencia, pese a haber prometido en 2022 que no lo haría.

La ciudad que dejó tiene obras paralizadas, un endeudamiento millonario de la comuna y un tránsito sin solución estructural. Ahora busca regresar al sillón municipal por la puerta de atrás, usando como instrumento la renuncia de un candidato que apenas duró semanas en la lista.

López Aliaga debe dejar de burlarse de las instituciones

El JNE tiene la responsabilidad de examinar con rigor si esta maniobra cumple el espíritu de la ley electoral o solo su letra.

Las normas existen para garantizar que los ciudadanos elijan a sus autoridades con pleno conocimiento de quién va a gobernarlos.

Usarlas para eludir ese principio es un abuso que los organismos electorales tienen la obligación de nombrar como tal y ponerle freno.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

HALLAN MUERTO A TRABAJADOR EN INTERIOR DE MINA MAGISTRAL EN AQUIA BOLOGNESI

La Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Bolognesi y la Policía Nacional iniciaron las investigaciones y diligencias preliminares de ley tras el hallazgo del cadáver al interior del yacimiento de la Mina Magistral ubicada en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi región Áncash, a fin de determinar si el deceso se debió a un accidente laboral al interior de la mina u otras circunstancias.



FISCALÍA PROVINCIAL DE BOLOGNESI REALIZA DILIGENCIAS PRELIMINARES TRAS FALLECIMIENTO EN INTERIOR DE MINA

Este suceso ha generado la intervención del Ministerio Público a cargo del fiscal Alexander Llumpo Neciosup, quien tiene a cargo las investigaciones para determinar y conocer los hechos y asegurar que se realicen los procedimientos adecuados.

INSPECCIÓN DE LA ESCENA, REGISTRO DE EVIDENCIAS Y PERICIAS

El fiscal provincial Alexander Llumpo Neciosup se apersonó al lugar de los hechos junto a personal médico legal y efectivos policiales quienes realizaron la inspección de la escena, el registro de evidencias y las pericias correspondientes, para posteriormente –por orden del fiscal- dirigir el levantamiento del cuerpo y el registro de la escena.

EXÁMEN FORENSE SERÁ FUNDAMENTAL

Posteriormente, las autoridades ordenaron el traslado del cadáver (cuya identidad aún no ha sido revelada), a la sede forense de la División Médico Legal de Bolognesi para la realización de la necropsia de ley, exámen forense que será fundamental para determinar la causa exacta del fallecimiento y orientar el curso de las investigaciones..

TOMARAN DECLARACIONES AL PERSONAL DE LA MINA

Por su parte, el Ministerio Público confirmó que continuará con la toma de declaraciones al personal de la mina, la revisión y el análisis de informes técnicos y la recopilación de otros elementos de prueba para establecer si existen responsabilidades penales o administrativas en el caso de la muerte de un trabajador de la Mina Magistral.

Arzobispo de Lima pide derogar leyes procrimen como símbolo espiritual ante la visita del papa León XIV



El cardenal Carlos Castillo afirmó que disolver estas leyes sería una buena forma de prepararse espiritualmente como nación ante la visita confirmada del sumo pontífice al Perú del 11 al 17 de noviembre.

Disminución de la extorsión y el sicariato servirían como una verdadera preparación espiritual ante la llegada del sumo pontífice.

“Renunciemos a todo lo que nos destruye, nos agrede, nos ataca.

“Una cosa que ha pedido el papa mismo es que, cuando haya reuniones, especialmente con los jóvenes, ellos se reúnan

previamente para preparar las preguntas que van a hacer

(Renzo Anselmo - larepublica.pe)

El arzobispo de Lima, Carlos Castillo, consideró que derogar las leyes que favorecen el crimen organizado sería un buen símbolo de preparación espiritual como país de cara a la visita confirmada del papa León XIV en noviembre próximo.

Castillo se refirió al tema tras señalar que la disminución de la extorsión y el sicariato servirían como una verdadera preparación espiritual ante la llegada del sumo pontífice.

“Mientras contemos con leyes que las protegen, no hay nada que hacer.

Por ejemplo, un buen sentido espiritual sería disolver esas leyes y, en cambio, las que son importantes para organizar las cosas mejor, levantarlas”, expresó en diálogo con RPP.

El pronunciamiento del cardenal se produjo luego de que el Vaticano confirmara el retorno del santo padre del 11 al 17 de noviembre de 2026 como parte de una visita apostólica que incluirá actividades en Lima, Chiclayo, Cusco y Pucallpa.

“Preparar nuestra mejor humanización”

Castillo indicó que frente a esta emblemática visita el país tiene una tarea crucial de humanización en los próximos meses.

“Aprovechemos para preparar nuestra mejor humanización y actitudes humanas verdaderas, sensibles ante nosotros, en todas las dimensiones de la vida del Perú”, dijo.

Asimismo, señaló que la nación debería renunciar a todo lo que genera destruc-

ción y apuntar a la pacificación. “Renunciemos a todo lo que nos destruye, nos agrede, nos ataca.

La mejor manera de preparar (al país) es pacificarnos y dejar de emplear medios destructivos que no permiten avanzar”, agregó.

Preparativos en regiones

El arzobispo informó que las iglesias de Lima, Chiclayo, Cusco y Pucallpa ya conformaron comisiones para organizar todos los detalles de la visita apostólica.

Precisó que las labores comprenden aspectos logísticos, de infraestructura y organización pastoral para recibir a los miles de fieles que participarán en las actividades del pontífice.

Además, recordó que una comisión de la Santa Sede ya realizó una primera visita técnica al país y próximamente llegará una segunda delegación para revisar los avances y ajustar el programa definitivo de la visita.

Diálogo con los jóvenes

El primado del Perú también adelantó que durante la visita del pontífice se abrirá un espacio de diálogo con los jóvenes.

Según dijo, fue el mismo papa León XIV quien solicitó incluir conversaciones directas con la juventud con preguntas previamente determinadas.

“Una cosa que ha pedido el papa mismo es que, cuando haya reuniones, especialmente con los jóvenes, ellos se reúnan previamente para preparar las preguntas que van a hacer.

Porque van a dialogar con él y esas preguntas se las tenemos que pedir antes”, señaló.

Castillo explicó que este proceso se desarrollará en las parroquias y comunidades eclesiales, donde los jóvenes participarán en encuentros y debates para definir las inquietudes que compartirán con el santo padre.

AVISO DE CONVOCATORIA.

Conforme al artículo 12 del estatuto de la empresa se convoca a los socios de la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INGENIEROS AGRICOLA Y FORESTAL S.R.L., con nombre abreviado “AGRIFORES S.R.L.” inscrita en la Partida N° 02011030 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huaraz a una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, conforme a lo siguiente:

Lugar: Jr. Gabino Uribe N° 215 Barrio Pedregal Alto – Huaraz – Huaraz – Ancash.

Primera convocatoria : Día 11 de agosto de 2026, a horas 08:00 am.

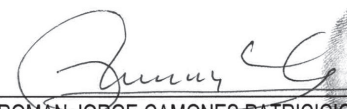
Segunda convocatoria : Día 16 de agosto de 2026, a horas 08:00 am.

Asuntos a tratar (AGENDA):

1. Transferencia de participaciones por donación y subsiguiente modificación del ARTÍCULO 5 del estatuto.

2. Renuncia de del Gerente General y designación de nuevo Gerente General.

Sin más que comunicar y esperando su concurrencia se despide de usted:


ROMÁN JORGE CAMONES PATRICICIO
DNI N° 31619408
Gerente General





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: YOLANDA DEXTRE JAMANCA, con DNI N° 31626633, según expediente N° 882 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015267893, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1965, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre “Fortunata” siendo “Teresa Fortunata” debiendo figurar los datos correctos de la madre como: TERESA FORTUNATA JAMANCA COLLAZOS.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98-PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 04 de Agosto de 2026.




Papa León XIV en Perú: Vaticano hace oficial el itinerario del Sumo Pontífice en su gira por Sudamérica en noviembre



La Santa Sede confirmó las ciudades que recorrerá el papa León XIV durante su visita al Perú, parte de su primera gira apostólica por Sudamérica prevista para noviembre de 2026

Este será el primer viaje apostólico de León XIV a Sudamérica desde el inicio de su pontificado y tendrá un significado especial para el Perú debido a la estrecha relación del Santo Padre con el país, donde desarrolló parte de su labor pastoral

Antes de llegar al Perú, el pontífice estará del 6 al 8 de noviembre en Montevideo, Paysandú y Florida, en Uruguay.

Posteriormente, del 8 al 11 de noviembre, viajará por Buenos Aires, Córdoba y Luján, en Argentina.

(Aarón Torres - larepublica.pe)

El Vaticano confirmó este martes el primer viaje apostólico del papa León XIV a Sudamérica, una gira que se desarrollará del 6 al 17 de noviembre de 2026 e incluirá visitas oficiales a Uruguay, Argentina y Perú.

El anuncio fue realizado por el director de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, Matteo Bruni, quien precisó las ciudades que recorrerá el pontífice en cada uno de los tres países.

En el caso del Perú, la visita está programada del 11 al 17 de noviembre e incluirá actividades en Lima,

Chiclayo, Cusco y Pucallpa.

La Santa Sede indicó que el programa detallado del viaje será difundido en una fecha posterior, mientras que la gira responde a las invitaciones formuladas por las autoridades civiles y eclesiásticas de cada nación.

Vaticano confirma las ciudades que visitará el papa León XIV en Perú

Según el comunicado oficial de la Santa Sede, León XIV permanecerá en territorio peruano entre el 11 y el 17 de noviembre como parte de su recorrido por Sudamérica.

Durante esos días visitará Lima, Chiclayo, Cusco y Pucallpa, convirtiéndose en el tramo final de una gira que comenzará en Uruguay y continuará en Argentina.

Antes de llegar al Perú, el pontífice estará del 6 al 8 de noviembre en Montevideo, Paysandú y Florida, en Uruguay.

Posteriormente, del 8 al 11 de noviembre, viajará por Buenos Aires, Córdoba y Luján, en Argentina.

El Vaticano precisó que el itinerario fue definido tras aceptar las invitaciones oficiales de los jefes de Estado y de las autoridades eclesiásticas de los tres países.

La visita marcará el primer viaje apostólico de León XIV a Sudamérica

Este será el primer viaje apostólico de León XIV a Sudamérica desde el inicio de su pontificado y tendrá un significado especial para el Perú debido a la estrecha relación del Santo Padre con el país, donde desarrolló parte de su labor pastoral, especialmente en la ciudad de Chiclayo.

Aunque ya se conocen las ciudades que formarán parte del recorrido, la Santa Sede aclaró que el programa completo se publicará más adelante.

Por ello, todavía no se han informado los horarios, las celebraciones litúrgicas ni las actividades oficiales que encabezará el papa durante su permanencia en cada uno de los destinos incluidos en la gira.

Gobierno de Keiko Fujimori inicia reorganización del Estado: Midagri es el primer ministerio en ser reformado



La medida busca corregir deficiencias en la gestión del sector agrario y anticipa la reforma de la estructura del Poder Ejecutivo que el Gobierno planea impulsar mediante un pedido de facultades legislativas al Congreso.

El Gobierno de la presidenta Keiko Fujimori dio el primer paso de su anunciada reforma del aparato estatal al declarar en reorganización al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), convirtiéndose en el primer ministerio que será sometido a una evaluación integral de su estructura y funcionamiento durante la actual gestión.

La medida fue oficializada mediante el Decreto Supremo N.º 008-2026-MIDAGRI, que establece un proceso de reorganización de 120 días calendario para evaluar la situación administrativa, organizacional y de gestión

del sector, así como proponer las reformas necesarias para mejorar su desempeño.

¿Por qué se reorganiza el Midagri?

Según el decreto supremo, el Ejecutivo identificó limitaciones y debilidades significativas en la estructura organizacional del ministerio y en el ejercicio de su función rectora sobre la política agraria nacional.

La decisión se sustenta en la evaluación de los instrumentos de gestión institucional, reportes sobre el cumplimiento de la Política Nacional Agraria y en recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su estudio sobre las políticas para el futuro del sector agrícola y alimentario del Perú.

El Gobierno considera que estas observaciones hacen necesaria una revisión profunda del funcionamiento del ministerio para fortalecer su capacidad de conducción en materias como agricultura, ganadería, riego, infraestructura agraria, recursos hídricos, sanidad agropecuaria y desarrollo rural.

Diagnóstico y plan de reforma

Durante los próximos cuatro meses, la Oficina de Modernización del Midagri elaborará un diagnóstico institucional que evaluará aspectos administrativos, organizacionales, presupuestales, de planeamiento estratégico, inversión pública e integridad.

El informe incluirá propuestas de reforma y será presentado al despacho ministerial, previo visto bueno de los viceministerios y de la Secretaría General.

Además, todas las dependencias, programas especiales y organismos adscritos al ministerio deberán brindar

la información y asistencia técnica necesaria para el desarrollo del proceso.

Sin mayor costo para el Estado

El decreto precisa que la reorganización será financiada con el presupuesto institucional del Midagri y no demandará recursos adicionales al Tesoro Público.

Con esta decisión, el Gobierno pone en marcha la primera intervención institucional de su gestión y marca la pauta de lo que podría convertirse en una reforma más amplia del aparato estatal, siempre que el Congreso apruebe el pedido de facultades legislativas que prepara el Ejecutivo.

La antesala de una reforma del Estado

La decisión no solo apunta al sector agrario. La reorganización del Midagri se produce mientras el Ejecutivo termina de elaborar el proyecto de delegación de facultades legislativas que solicitará al Congreso y que actualmente viene siendo revisado por los ministerios antes de su aprobación en el Consejo de Ministros.

De acuerdo con el borrador del proyecto, el Gobierno busca obtener autorización para reorganizar la estructura del Poder Ejecutivo, lo que incluiría la creación, reestructuración, reorganización, fusión, división y eventual disolución de organismos públicos y otras entidades estatales.

Asimismo, las facultades permitirían al Ejecutivo disponer la transferencia o reasignación de competencias, funciones, personal, recursos, bienes, programas y proyectos entre entidades públicas, con el objetivo de fortalecer la eficiencia del Estado y mejorar la articulación entre los distintos organismos.

El documento también establece que cualquier reforma deberá garantizar la continuidad de los servicios públicos durante el proceso de reorganización.

(Javier Prialé - RPP.EPE)

JNE advierte estrategias de autoridades para seguir en el cargo ante prohibición de la reelección



El presidente del organismo electoral plantea un debate sobre la reelección y pide a los ciudadanos votar por toda la lista, no solo por el candidato a alcalde

El presidente del JNE pidió también a los electores revisar la lista completa antes de votar.

Explicó que no basta con conocer al candidato que encabeza la papeleta, porque cualquier otro integrante puede terminar en el cargo.

Varias listas regionales y municipales de este año incluyen a exalcaldes, congresistas y otras figuras políticas en posiciones distintas a la que encabezan.

La normativa vigente no impide que un exalcalde postule en un distrito distinto o en un puesto diferente dentro de la misma lista.

La decisión final, subrayó, corresponde al ciudadano al momento de votar.

(Ariadna Yaya - larepublica.pe)

El presidente del JNE, Roberto Burneo, se pronunció sobre la renuncia de Luis Rubio a la candidatura a la municipalidad de Lima con Renovación Popular un día antes del cierre de estas.

Burneo advirtió sobre estrategias de autoridades para continuar en el poder pese a la prohibición de la reelección inmediata.

Esto debido a que Rafael López

Aliaga, exalcalde de Lima que renunció a su cargo para postular en las elecciones generales de 2026, se encuentra en la lista de postulantes de la agrupación política que lidera como primer regidor.

De ganar, López Aliaga podría asumir nuevamente el cargo de alcalde de la capital.

El titular del JNE precisó en RPP que la permanencia del excandidato presidencial en la lista no infringe ninguna norma.

La ley vigente lo permite, por lo que el magistrado no calificó el caso como una irregularidad.

Burneo planteó, además, un debate distinto: revisar si la prohibición de reelección inmediata, en su forma actual, debe mantenerse.

Su cuestionamiento se dirige al diseño de la norma, no a un partido específico.

El presidente del JNE pidió también a los electores revisar la lista completa antes de votar. Explicó que no basta con conocer al candidato que encabeza la papeleta, porque cualquier otro integrante puede terminar en el cargo.

¿Por qué el JNE pide un voto informado?

La recomendación de Burneo se apoya en una regla del sistema electoral: si el titular de una lista renuncia o es vacado, otro integrante ocupa su lugar.

Cada nombre de la papeleta es, por tanto, un candidato con posibilidad real de gobernar.

“Ellos [los peruanos] tienen que conocer no solamente a la cabeza de lista, sino a todos sus integrantes, porque podría eventualmente ser uno de ellos el próximo alcalde, si es que el que eligen abandona el cargo o si es vacado por alguna razón o alguna causal de vacancia”, señaló el magistrado.

Varias listas regionales y municipales de este año incluyen a exalcaldes, congresistas y otras figuras políticas en posiciones distintas a la que encabezan.

Para el titular del JNE, conocer esas trayectorias es la herramienta más directa que tiene el elector ante este tipo de movimientos.

La propuesta de Burneo para reformar la reelección

Burneo propuso una reforma constitucional que permita cierto grado de continuidad a las autoridades locales.

Su argumento es de gestión: dirigir un distrito exige experiencia que la prohibición actual no permite acumular.

“Hemos visto que se están generando, más bien, estrategias para fraguar la ley y generar estas formas de gatillarse por otro lado a estos cargos.

Debería permitirse cierto grado de mantenimiento, porque el que administra el distrito debe tener un perfil de permanencia, de pronto, de más años, a efectos de que pueda organizar mejor el vecindario”, afirmó Burneo.

Para el presidente del JNE, eliminar por completo la reelección de autoridades subnacionales fue un error.

La normativa vigente no impide que un exalcalde postule en un distrito distinto o en un puesto diferente dentro de la misma lista.

La decisión final, subrayó, corresponde al ciudadano al momento de votar.



Fiscal Pecho Peché en la mira: Piden 19 años de cárcel por presuntas coimas

El requerimiento acusatorio presentado por la Fiscalía Superior Especializada atribuye al magistrado César Pecho Peché delitos de cohecho pasivo específico y omisión de denuncia tras reuniones clandestinas con investigados.

La Segunda Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Distrito Fiscal de Ancash, a cargo de Alex Edgardo Huamán Jaimes, formalizó el requerimiento acusatorio reformulado contra el fiscal adjunto provincial César Armando Pecho Peché, solicitando una pena de 19 años y 3 meses de prisión efectiva.

La pretensión punitiva se sustenta en una grave acusación por presuntos actos de corrupción cometidos en el ejercicio de sus funciones como magistrado a cargo de una compleja investigación penal en la ciudad de Huaraz.

De acuerdo con la investigación liderada por el Ministerio Público, los hechos se remontan a enero del año 2018, cuando el magistrado imputado mantenía a su cargo la Carpeta Fiscal N° 623-2015, tramitada contra diversos ciudadanos por presunta asociación ilícita y falsificación de documentos. En dicho contexto, la representación fiscal sostiene que Pecho Peché sostuvo un encuentro clandestino en un inmueble privado del distrito de Independencia con dos de los principales investigados en dicho proceso.

El primer hecho atribuido al magistrado corresponde al delito de cohecho pasivo específico en la modalidad de recibir. La acusación detalla que el fiscal aceptó un almuerzo servido personalmente por uno de los procesados a cambio de otorgar facilidades procesales, comprometiéndose a no solicitar prisión preventiva contra los miembros de su familia y proyectando el archivo de parte de los cargos por falsificación.

Asimismo, la Fiscalía Anticorrupción le imputa un segundo acto de cohecho en la modalidad de solicitar,

al determinarse que el imputado requirió de manera directa la suma de quinientos soles al investigado, bajo el pretexto de necesitar el dinero para la reparación de su vehículo particular, ofreciendo como contraprestación la elaboración de escritos judiciales a través de abogados externos para direccionar la causa.

En conjunto con los 19 años y 3 meses de pena privativa de la libertad efectiva, el Ministerio Público solicitó una sanción idéntica de inhabilitación especial para el ejercicio de cualquier función o cargo público, además del pago de 57,916.67 soles por concepto de días multa y el pago de la reparación civil fijada para el Estado.

El tercer extremo de la acusación abarca el delito de omisión de denuncia. El órgano acusador señala que el fiscal tomó conocimiento directo de peritajes grafotécnicos oficiales que acreditaban la falsificación de firmas y sellos de una profesional en planos y memo-

rias descriptivas incorporadas al expediente. Sin embargo, en lugar de remitir las copias pertinentes para aperturar una nueva investigación penal por este delito de acción pública, omitió dolosamente poner el hecho en conocimiento de la fiscalía de turno.

La pretensión punitiva total formulada por el representante del Ministerio Público es el resultado de la aplicación técnica de las reglas del concurso real de delitos. Tras efectuar el cálculo de las penas concretas correspondientes a cada hecho independiente —ocho años y siete meses por el primer cohecho, diez años y quince días por el segundo, y siete meses por la omisión de denuncia— la suma acumulada alcanza el quantum definitivo exigido ante la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, donde se llevará a cabo el juzgamiento correspondiente.

(HUARAZ NOTICIAS)

Ministerio Público
FISCALÍA DE LA NACIÓN
Segunda Fiscalía Superior Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Distrito Fiscal de Ancash

Expediente : N° 00312-2022-0-0201-SP-PE-02
Carpeta Fiscal : N° 1305015502-2018-26-0
Imputado : César Armando Pecho Peché
Delito : Cohecho Pasivo Específico y otro
Agravado : Ministerio Público y otro
Sumilla : PRESENTO REQUERIMIENTO ACUSATORIO REFORMULADO.

SEÑOR JUEZ SUPERIOR DE LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES – INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

ALEX EDGARDO HUAMAN JAIMES, Fiscal Adjunto Superior (e) de la Segunda Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash, señalando domicilio procesal, en Jr. Mariano Melgar N° 465 – Segundo Piso – Oficina 201 – Independencia – Huaraz – Ancash; en la investigación seguida contra CESAR ARMANDO PECHO PECHÉ, a quien se le imputa ser autor del delito Contra la Administración Pública – Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos – COHECHO PASIVO ESPECÍFICO y OMISIÓN DE DENUNCIA, previstos y sancionados en los artículos 395º (Primer y Segundo Párrafo) y 407º (Primer Párrafo) del Código Penal, en agravio del Estado – Ministerio Público y Poder Judicial respectivamente.

Que, en cumplimiento al mandato decretado por vuestro despacho en la sesión de audiencia llevada a cabo el pasado 31 de mayo del 2023, cumplo con poner a su disposición el contenido íntegro del requerimiento acusatorio reformulado, a fin de emplazar a las partes.

POR LO EXPUESTO:
Sr. Juez Superior, pido resolver conforme a ley.
Huaraz, 16 de junio del 2023.

ALEX EDGARDO HUAMAN JAIMES
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR (E) Y
2ª FISCALÍA SUPERIOR ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

20 JUN 2023

presente caso, el Ministerio Público, no advierte ninguna de las circunstancias agravantes que señala la norma.

Conforme a las circunstancias expuestas en este punto, al concurrir tan solo una atenuante y ninguna agravante la pena individualizada debe ubicarse dentro del tercio inferior (02 días a 08 meses) previamente determinado, siendo que en dicho tiempo existe un intervalo de 08 meses, los mismos que al ser divididos entre ocho (8) se obtiene el resultado de un mes, y al existir una sola atenuante, se procede a descontar dicho tiempo a los 08 meses del límite del tercio inferior, resultando en 07 meses. En mérito a lo expuesto, este Despacho SOLICITA que se imponga AL ACUSADO CESAR ARMANDO PECHO PECHÉ 07 MESES DE PENAL PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, como autor del Delito Contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su modalidad de COHECHO PASIVO ESPECÍFICO, tipificado en el primer párrafo del artículo 407º del Código Penal, en agravio del Estado – representado por la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, por los hechos comprendidos en el denominado HECHO N° 03.

Adicionalmente se solicita se imponga 07 MESES DE PENAL DE INHABILITACIÓN PRINCIPAL, para ejercer función pública, con arreglo a lo establecido por el artículo 426º y Artículo 36, incisos 1) y 2) del Código Penal, en concordancia con el primer párrafo del artículo 38º del Código Penal que establece: "La inhabilitación principal se extiende de seis meses a diez años..."

	RESUMEN	
	PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD	PENA MULTA
HECHO N° 01	08 AÑOS, 07 MESES Y 15 DÍAS	08 AÑOS, 07 MESES Y 15 DÍAS \$/ 19,416.67
HECHO N° 02	10 AÑOS Y 15 DÍAS	10 AÑOS Y 15 DÍAS \$/ 38,500.00
HECHO N° 03	07 MESES	07 MESES
TOTAL	19 AÑOS CON 03 MESES	19 AÑOS CON 03 MESES \$/ 57,916.67

Por lo que realizando, la sumatoria de las penas señaladas, al existir un concurso real de delitos⁴⁴, en atención a lo expuesto, este Despacho SOLICITA que se imponga AL ACUSADO CESAR ARMANDO PECHO PECHÉ (19) DIECINUEVE AÑOS (03) TRES MESES DE PENAL PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EFECTIVA, e INHABILITACIÓN para ejercer función pública, por (19) diecinueve años y (03) tres meses, y con \$/ 57,916.67 soles por concepto de días - multa, como autor del:

- Delito Contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su modalidad de COHECHO PASIVO ESPECÍFICO, tipificado en el primer párrafo del artículo 395º del Código Penal, en agravio del Estado – representado por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash, por los hechos comprendidos en el denominado HECHO N° 01;
- Delito Contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su modalidad de COHECHO PASIVO ESPECÍFICO, tipificado en el segundo párrafo del artículo 395º del Código Penal, en agravio del Estado – representado por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash, por los hechos comprendidos en el denominado HECHO N° 02;
- Delito Contra la Administración de Justicia – Delitos Contra la Función Jurisdiccional, en la modalidad de OMISIÓN DE DENUNCIA, tipificado en el primer párrafo del artículo 407º del Código Penal, en agravio del Estado – Poder Judicial, debidamente representado por la

44- Artículo 58 del C.P.: "Cuando concurran varios hechos punibles que deban considerarse como un solo delito independiente, se aumentará la pena privativa de libertad que fije el juez para cada uno de ellos hasta no exceder del doble de la pena del delito más grave, no pudiendo exceder de 35 años. Si alguno de esos delitos se encuentra reprimido con cadena perpetua se aplicará dicho término." 24

ubicación y localización" signado con el N° 1659 de "Mayo de 2018", son firmas falsificadas por el método de imitación servil ejercitada y con relación a los sellos de post firma a nombre de la misma persona, es falsificado. Informe fechado el 31 de julio de 2017 y reconocido personalmente por el acusado César Armando Pecho Peché el 04 de agosto del 2017.

f) Declaración del Perito Criminalístico WALTER HERMOZA SOTO de fecha 25 de agosto de 2017 obrante a folios recibidos por el mismo acusado César Armando Pecho Peché toma conocimiento pleno de las razones de la pericia.

g) Disposición Nro. 19 de fecha 13 de noviembre del 2017 el acusado da conclusión la Investigación Preparatoria, sin pronunciamiento respecto del nuevo hecho delictivo.

h) Mediante requerimiento mixto de fecha 27 de diciembre del 2017 el acusado formula requerimiento de sobreseimiento y acusatorio, acto procesal a través del cual manifiesta el informe pericial en el extremo acusatorio por el delito de asociación ilícita para delinquir, incluyendo a Raquel Patricia Reyna Mandujano, al afirmar que dichos documentos (memoria descriptiva) que contiene firma y sellos falsos de Raquel Patricia Reyna Mandujano y lo consigna como elementos de convicción y como medio de prueba fundamentando su requerimiento acusatorio; sin embargo, no derivó los actuados para su investigación y determinar a los autores materiales y/o uso de la memoria descriptiva que contenía firma y sellos falsificados de Raquel Reyna Mandujano.

3.9.- CIRCUNSTANCIAS POSTERIORES DEL HECHO 03 – PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 407 DEL CÓDIGO PENAL.

Una vez formulado el requerimiento mixto de fecha 27 de diciembre del 2017 dejó sin pronunciamiento alguno su obligación exigida en el literal b) del numeral 2 del artículo 326 del Código Procesal Penal; sobre la obligación que tienen los funcionarios en el ejercicio de sus obligaciones o por razón del cargo, tomar conocimiento de algún hecho punible.

IV.- IMPUTACIÓN CONCRETA.

Estando a la descripción circunstanciada e individualizada del evento jurídico penal al acusado CESAR ARMANDO PECHO PECHÉ se le imputa los siguientes delitos:

4.1.- AUTOR del delito de COHECHO PASIVO ESPECÍFICO; previsto en el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal; quien actuando como Fiscal Adjunto Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, en el mes de enero del 2018 (antes del 30 de enero del 2018) RECIBIÓ un almuerzo consistente en un cupo entero, lujoso y una gaseosa de parte de Faustino Figueroa Julca, con la finalidad de favorecerlo y a sus familiares en la investigación seguida en su contra por los delitos de asociación ilícita para delinquir y otros Carpeta Fiscal signada con el número 623-2015.

4.2.- AUTOR del delito de COHECHO PASIVO ESPECÍFICO; previsto en el segundo párrafo del artículo 395 del Código Penal; quien actuando como Fiscal Adjunto Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, en el mes de enero del 2018 (antes del 30 de enero del 2018) SOLICITÓ a Faustino Figueroa Julca la suma de \$/500.00 soles, para reparar su vehículo, a cambio de ser favorecidos en la investigación seguida en su contra por los delitos de asociación ilícita para delinquir y otros Carpeta Fiscal signada con el número 623-2015.

4.3.- AUTOR del delito de OMISIÓN DE DENUNCIA; previsto en el primer párrafo del artículo 407 del Código Penal; quien actuando como Fiscal Adjunto Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz; no obstante tener directo y pleno conocimiento del contenido del Informe Pericial de Grafotécnia N° 11579-11582/2017 (por el cual se concluyó que las firmas de Raquel Patricia Reyna Mandujano, consignadas en la Memoria Descriptiva N° 1958 y en el Plano de ubicación y localización N° 1659 eran falsificadas), hasta el 09 de mayo de 2018 (fecha en que dispuso la restitución de los actuados al despacho Fiscal de coordinación); omitió su facultad de comunicar dicha noticia criminal a la autoridad fiscal pertinente.

V.- PARTICIPACIÓN QUE SE LE ATRIBUYE AL ACUSADO⁴⁵

5.1.- Al acusado CESAR ARMANDO PECHO PECHÉ se le atribuye el título de imputado de AUTOR del delito de COHECHO PASIVO ESPECÍFICO previsto en el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal; cuyo verbo rector es el ACEPTAR un cupo y lujoso de parte de Faustino Figueroa Julca.

5.2.- Al acusado CESAR ARMANDO PECHO PECHÉ se le atribuye el título de imputado de AUTOR del delito de COHECHO PASIVO ESPECÍFICO previsto en el segundo párrafo del

9 De completado a lo dispuesto en el Art. 348 NCP.

Cae pareja denunciada por extorsión



Los detenidos “Orejas”, y “Polilla”, le exigían a una ciudadana el pago de \$/ 10 mil a cambio de no atentarse contra su vida ni la de sus familiares.

Durante el operativo, los efectivos policiales incautaron cinco teléfonos celulares, equipos que serán sometidos a pericias especializadas para fortalecer las investigaciones y determinar si estarían vinculados a otros hechos delictivos.

La Policía Nacional del Perú logró desarticular la presunta banda criminal “Los Rufianes de CH”, tras capturar a una pareja acusada de extorsionar a una ciudadana, a quien le exigían el pago de \$/ 10 mil a cambio de no atentarse contra su vida ni la de sus fa-

miliares.

VÍCTIMA VENÍA RECIBIENDO MENSAJES INTIMIDATORIOS

El operativo fue ejecutado por agentes del Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) Chimbote, a través del Grupo Operativo Contra Extorsiones y Secuestros (GOREX), luego de una investigación iniciada tras la denuncia presentada por la víctima, quien desde el pasado 3 de agosto venía recibiendo mensajes intimidatorios enviados desde una línea telefónica.

COMUNICACIONES, PERMITIERON IDENTIFICAR Y UBICAR A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES

Las diligencias de inteligencia, apoyadas por personal de la DIRIN PNP y el análisis técnico de las comunicaciones, permitieron identificar y ubicar a los presuntos responsables en el distrito de Santa, donde



finalmente fueron intervenidos.

“OREJAS”, Y “POLILLA”

Los detenidos fueron identificados como Miguel Ángel Romero Pasache (26), alias “Orejas”, y Jennifer Katherine Díaz Ortiz (22), alias “Polilla”, quienes son investigados por la presunta comisión del delito de extorsión.

INCAUTACIÓN DE CINCO TELÉFONOS CELULARES

Durante el operativo, los efectivos policiales incautaron cinco teléfonos celulares, equipos que serán sometidos a pericias especializadas para fortalecer las investigaciones y determinar si estarían vinculados a otros hechos delictivos.

Los intervenidos fueron trasladados al DEPINCRI Chimbote, donde permanecen detenidos mientras continúan las diligencias de ley bajo la supervisión del Ministerio Público.

(Ronald Montoro Yopla)

Gestión del doctor Moreno Merino logra continuidad de Juzgado Colegiado que atiende casos de violencia en la CSJAN

CEPJ prorroga funcionamiento del referido órgano jurisdiccional hasta diciembre de este año.

Las gestiones impulsadas por el presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, obtuvieron un importante logro ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), que dispuso prorrogar el funcionamiento del Juzgado Penal Colegiado Exclusivo Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huáraz.

La decisión fue oficializada mediante la Resolución Administrativa N° 000260-2026-CE-PJ, documento que fue emitido luego de que la Presidencia de la sede judicial ancashina sustentara la necesidad de mantener operativo este órgano jurisdiccional especializado, propuesta que fue evaluada favorablemente por el Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM 1002).

Como resultado de esta gestión, el CEPJ dispuso prorrogar, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2026, el funcionamiento del Juzgado Penal Colegiado Exclusivo Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, garantizando la continuidad de un órgano jurisdiccional estratégico para el juzgamiento de delitos de alta sensibilidad social y asegurando una

respuesta judicial especializada, célere y oportuna para las víctimas de violencia.

La resolución también incorpora medidas necesarias para mejorar la gestión de la carga procesal. Entre ellas, dispone ampliar la competencia territorial del Juzgado Penal Colegiado Conformado Supraprovincial Subespecializado a todo el distrito judicial de Áncash, abrir su turno para el ingreso de nuevos procesos y mantener el cierre del turno del Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Supraprovincial, permitiendo una distribución más equilibrada de los expedientes y una mayor capacidad de respuesta de los órganos jurisdiccionales especializados.

La decisión del órgano de gobierno de este poder del Estado se sustenta en el análisis técnico efectuado por el PPoR 1002, el cual advirtió que el Juzgado Penal Colegiado Exclusivo registra una elevada carga procesal y una proyección de incremento de expedientes durante el año en curso, situación que hacía



indispensable asegurar su continuidad para evitar afectaciones en la prestación del servicio de justicia especializado.

Esta nueva prórroga deja constancia, una vez más, que la gestión del doctor Moreno Merino está orientada a consolidar una justicia especializada más eficiente, fortalecer la capacidad operativa de los órganos jurisdiccionales y garantizar que las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar reciban una atención oportuna.

Municipalidad de Independencia adquiere pool de maquinarias pesadas



Llegan modernos equipos pesados para agilizar proyectos en camino

Un importante anuncio que realizó el alcalde Ladislao Cruz Villachica fue el de la adquisición de equipo pesado para que la gestión entrante pueda realizar la mayor cantidad de obras en donde es indispensable la maquinaria pesada. "Venga quien venga, vamos a dejarle herramientas de trabajo, proyectos avanzados, casi todo "masticadito" y todo por el bien de nuestra población del distrito de Independencia.

Hoy se informa que la primera maquinaria del nuevo pool municipal ya llegó a Independencia. El tractor oruga fortalecerá la capaci-

dad operativa de la Municipalidad para ejecutar obras, mejorar el mantenimiento

de vías y atender con mayor rapidez las emergencias que se presenten en el distrito. Esta incorporación marca el inicio de la renovación del pool de maquinaria municipal y reafirma el compromiso de la gestión de cumplir con hechos, impulsando más obras, mejores servicios y un desarrollo que beneficie directamente a la población. En los próximos días también arribarán un rodillo liso vibratorio, motoniveladora, minicargador, retroexcavadora, cargador frontal y una excavadora hidráulica, consolidando una importante adquisición de maquinaria para el desarrollo del distrito.

El día lunes entrante estará el total de las últimas maquinarias adquiridas, se indica que el miércoles entrante serán entregadas a la comunidad celeste de la zona urbana y rural en donde se ejecutan proyectos y otros más que están a punto de iniciarse, recientemente se han dado inicio a tres importantes proyectos, dos para mejorar la transitabilidad (pavimentado) y un importante espacio deportivo en Paccha, la Comunidad Campesina Santiago Antúñez Mayolo gozará de un mini complejo deportivo con gras sintético. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ampliarán el Santuario San Pedro de Carhuaz -Mama Meche

Feligresía carhuacina realiza su aporte con materiales de construcción

El padre Alejandro Huamán, párroco de la parroquia San Pedro de Carhuaz dijo: "Unámonos en este momento de fe, esperanza y compromiso para dar inicio a la construcción de la nueva casa de nuestra Madre, un templo que será símbolo de unidad y devoción para las presentes y futuras generaciones, estamos esperando el aporte de todos ustedes que son devotos de Mama Meche"

Pues bien, acaba de iniciar una importante construcción que en unos años más la feligresía de todo Ancash y principalmente de Carhuaz gozarán el privilegio de contar con un hermoso y más grande templo que incluye la ampliación de la casa de Dios. "Los esperamos para ser parte de este día histórico, juntos, con la bendición de Mamá Meche, construiremos un santuario que fortalecerá nuestra fe y el legado espiritual de todo Carhuaz, hoy queremos tener la



voluntad de cada uno de ustedes, ya ustedes están comprando sus viadas y las ganancias serán para cristalizar nuestros sueños, bien venido sea un solo o un ladrillo" remarcó el sacerdote Alejandro Huamán.

Dicho esto, el primero el levantar la mano fue el conocido hombre de negocios don Mauro Berrospi y su señora esposa, quienes conjuntamente con sus hijos anunciaron el aporte de 500 bolsas de cemento, un ejemplar donativo que conmovió a todos y de inmediato los carhuacinos de corazón dieron su aporte que fue debidamente anotado por una comisión especial; por el momento ya existe más de mil bolsas de cemento y varios millares de ladrillo. Dicho esto, se colocó la primera piedra que fue apadrinada por don Mauro Berrospi. ¡Tu aporte será el mejor testimonio de amor y devoción a nuestra Patrona, la Virgen de las Mercedes de Carhuaz! (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Pese a prohibición montañistas sigue escalando el Huascarán

Escalador chileno fue rescatado por rescatistas voluntarios

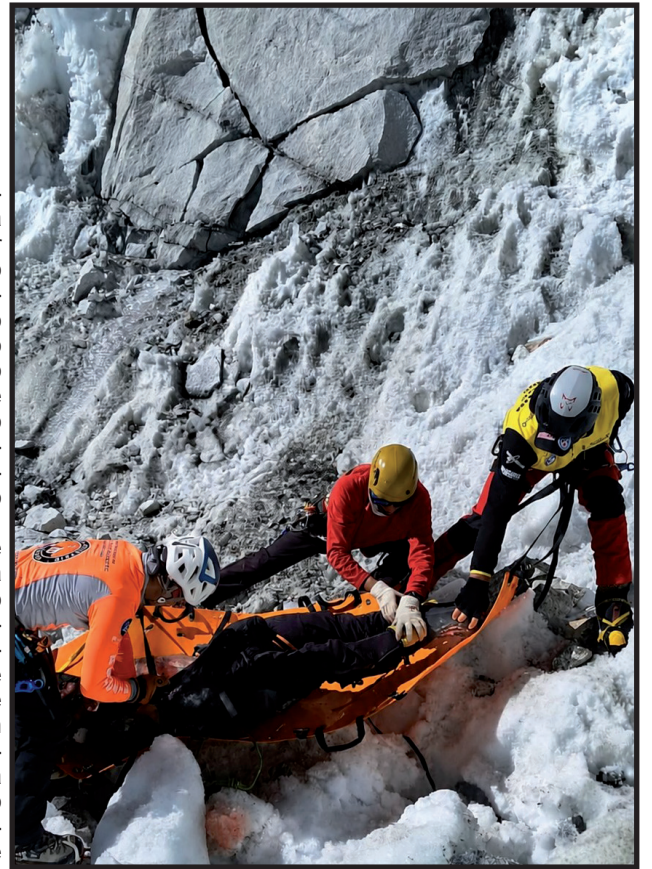
Tras un arduo operativo de alta montaña que se prolongó por varias horas, un grupo de valientes rescatistas voluntarios logró recuperar el cuerpo del montañista chileno Andrés Regueiro, de 21 años, quien falleció luego de sufrir un accidente durante una expedición en el nevado Huascarán.

El equipo de rescate se organizó desde la víspera y emprendió la marcha en la madrugada de este martes con el objetivo de llegar a la zona donde se encontraba el joven montañista, la operación se prolongó hasta ayer miércoles. Luego de una exigente ascensión por la cara noreste del Huascarán, una de las rutas más complejas y peligrosas de la Cordillera Blanca, los especialistas consiguieron ubicar el cuerpo.

De acuerdo con uno de los guías que participó en la operación, el montañista fue hallado en una encañada, un sector caracterizado por el permanente desprendimiento de rocas, lo que convierte el área en un escenario de extremo riesgo para cualquier intervención. Esta condición obligó a los rescatistas a planificar cuidadosamente cada maniobra para evitar nuevos accidentes.

Una vez localizado el cuerpo, el equipo ejecutó las labores de recuperación aplicando estrictos protocolos de seguridad y utilizando técnicas especializadas de rescate en alta montaña. Posteriormente, inició el descenso hacia la parte baja del nevado, una etapa que demandó un enorme esfuerzo físico debido a las difíciles condiciones del terreno, la altitud y las bajas temperaturas.

Según información hasta el cierre de la presente edición se conoció que, concluida la evacuación, el cuerpo sería trasladado hasta la ciudad de Yungay, donde representantes de la Fiscalía Provincial



Penal y efectivos de la Policía Nacional del Perú realizarán las diligencias de ley, entre ellas el levantamiento oficial del cadáver y las investigaciones para esclarecer las circunstancias del accidente.

La operación fue destacada por el compromiso y la valentía de los rescatistas voluntarios, quienes arriesgaron su propia integridad para recuperar el cuerpo del joven montañista en una zona considerada de alto peligro por los constantes desprendimientos de roca y las condiciones extremas de la montaña.

El rescate pone nuevamente de relieve el importante trabajo que realizan los equipos especializados de alta montaña en la Cordillera Blanca, así como la necesidad de reforzar las medidas de prevención y seguridad durante las expediciones a los nevados de Ancash, uno de los principales destinos para el montañismo en Sudamérica.

Una situación que preocupa es que hubo restricciones para el ingreso al Parque Nacional Huascarán y llegar a las faldas del nevado. ¿Quién permitió el ingreso que estaban prohibidas hasta ayer; además ¿Cómo lograron ingresar al Huascarán a una expedición de Corea? (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS
LLAMACA

HUARAZ
CHACAS
LLUMPA
PISCOBAMBA
POMABAMBA

HUARAZ
CHACAS
SAN LUIS
YAUYA
SAN NICOLAS

HUARAZ
HUARI
PARAS
RURIS
RANHAJ
LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,
Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz



SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

En Huaraz Policía da golpe al narcotráfico

Capturan a "Piki" presunto comercializador de 1.7 kilos de droga

Un operativo ejecutado por agentes del Área Antidrogas de la DEPINCRI Huaraz permitió la captura de un presunto microcomercializador de drogas, identificado como Paul Campos, alias "Piki", quien es investigado por el presunto delito contra la salud pública en la modalidad de tráfico ilícito de drogas.

La intervención fue realizada por personal especializado bajo la supervisión del coronel PNP Percy Melchor Chacón Zevallos, en la intersección del jirón Juan de la Cruz Romero con el pasaje José de la Mar, donde los efectivos hallaron entre las pertenencias del intervenido cuatro bolsas con hojas y tallos secos de presunta marihuana, once "ketes" de presunta pasta básica de cocaína (PBC), una bolsa con presunto clorhidrato de cocaína y dinero en efectivo, que sería producto de la venta de estupefacientes.

Como parte de las diligencias preliminares, el intervenido habría proporcionado información que condujo a una segunda intervención en el Hotel Hifa, ubicado en la avenida Confraternidad Internacional Oeste. En la habitación N.º 205, la cual se encontraba registrada con una identidad presuntamente falsa, los agentes encontraron una importante cantidad de droga.

Durante el registro del inmueble, la Policía decomisó aproximadamente 800 gramos de presunta marihuana, 900 gramos de presunta pasta básica de cocaína y 19 gramos de presunto clorhidrato de cocaína, sustancias que fueron incautadas como parte de la investigación.

Todo el procedimiento se realizó con conocimiento



del fiscal José Luis Checa Matos, de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, quien dispuso las diligencias correspondientes para el recojo de evidencias, las pruebas de campo y el inicio de las investigaciones.

El detenido permanece bajo custodia policial mientras continúan las investigaciones para determinar el origen de la droga, identificar a otros posibles implicados y establecer si el intervenido formaría parte de una red dedicada al microtráfico de estupefacientes que operaría en la ciudad de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: ROSA MARIA DEXTRE JAMANCA, con DNI N° 31617293, según expediente N° 883 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015273412, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1966, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Fortunata" siendo "Teresa Fortunata" así mismo el segundo apellido figura como: "C" siendo "Collazos" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: TERESA FORTUNATA JAMANCA COLLAZOS.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 04 de Agosto de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LIZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: RODOLFO HECTOR DEXTRE JAMANCA, con DNI N° 31654897, según expediente N° 881 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015284105, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1971, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Fortunata" siendo "Teresa Fortunata" y el segundo apellido figura como: "Collazos" siendo "Jamanca Collazos" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: TERESA FORTUNATA JAMANCA COLLAZOS.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 04 de Agosto de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LIZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: GREGORIO GILBER CORAL JAMANCA, con DNI N° 41980306, según expediente N° 884 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015315752, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1983, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Fortunata" siendo "Teresa Fortunata" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: TERESA FORTUNATA JAMANCA COLLAZOS.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 04 de Agosto de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LIZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día SABADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, a horas 01:30 PM, pretenden contraer Matrimonio Civil en el "CENTRO DE CONVENCIONES EL BOSQUE (PINAR)" INDEPENDENCIA.

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
34 A	HUARAZ	INGENIERO ELECTRONICO	PERUANO	47127345

DOMICILIO: JR. SEBASTIAN DE ALISTE 245 CENTENARIO - INDEPENDENCIA.

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
28 A	HUARAZ	INGENIERA ELECTRONICO	PERUANA	71928214

DOMICILIO: JR. SEBASTIAN DE ALISTE 245 CENTENARIO - INDEPENDENCIA.

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

04/08/2026
Exp. N° 0022836-2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: CESAR DEXTRE JAMANCA, con DNI N° 31626213, según expediente N° 890 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015256225, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1958, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Fortunata" siendo "Teresa Fortunata" y el segundo apellido figura como: "Collazos" siendo "Jamanca Collazos" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: TERESA FORTUNATA JAMANCA COLLAZOS.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 04 de Agosto de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LIZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: AQUILINA FORTUNATA TINOCO CANO, con DNI N° 31625344, según expediente N° 857 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° 1015350962, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1955, habiéndose consignado los datos de la contrayente incompletos omitiendo el segundo pre nombre "Fortunata" siendo "Aquilina Fortunata" y el segundo apellido "Cano" siendo "Tinoco Cano" debiendo figurar los datos correctos de la contrayente como: AQUILINA FORTUNATA TINOCO CANO.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 30 de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LIZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: ADONIS ISRAEL CECIAS MENDOZA DNI: 76811273 NATURAL DE: CHIMBOTE NACIONALIDAD: PERUANA EDAD: 31 AÑOS ESTADO CIVIL: SOLTERO PROFESION U OCUPACION: INDEPENDIENTE DOMICILIO: PSJ. ARNALDO CHAVEZ VALENZUELA MZ.25 LT.10 PEDREGAL BAJO - HUARAZ.	NOMBRE: NICOL GUADALUPE LEYVA HUERTA DNI: 75873710 NATURAL DE: HUARAZ NACIONALIDAD: PERUANA EDAD: 27 AÑOS ESTADO CIVIL: SOLTERO PROFESION U OCUPACION: ECONOMISTA DOMICILIO: PSJ. ARNALDO CHAVEZ VALENZUELA MZ.25 LT.10 PEDREGAL BAJO - HUARAZ.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 03 de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LIZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

Tráfico de drogas, trata y minería ilegal: las economías criminales detrás de la inseguridad ciudadana



El 76 % de la población identifica la extorsión y el cobro de cupos como su mayor preocupación, mientras que el tráfico ilícito de drogas y la trata de personas lideran las economías criminales (64%), seguidas por la minería ilegal (52%), según Ipsos.

Expertos advierten que la falta de presupuesto y la corrupción impiden respuestas efectivas

(Rosa Grandez - larepublica.pe)

Con 11 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el predictamen mantiene el plazo inicial de 10 años para que una concesión minera inicie producción, pero reduce de 20 a solo 5 años el periodo adicional para el pago de penalidades.

Es decir que, si después de 15 años desde la obtención del título no se ha iniciado la operación, la concesión caducará automáticamente.

Una reforma que no aborda el problema de fondo

A pesar de estos cambios, especialistas como el economista e investigador de Cooperación José De Echave consideran que la reforma es insuficiente y no ataca los desafíos más gravitantes del sector.

En su opinión, el debate político y mediático se ha reducido a definir si el plazo adecuado para la caducidad debe ser 30 o 15 años, dejando de lado una discusión mucho más importante: el destino de los casi 20 millones de hectáreas ya concesionadas en el país.

Acaparamiento de concesiones mineras y de territorios

"Hoy en día sí hay un acaparamiento de concesiones mineras, las cifras muestran que el 1% de los titulares mineros controlan más del 50% de las concesiones mineras, y que hay 17.700.000 hectáreas que no están siendo utilizadas para ningún tipo de actividad minera, lo que evidencia un serio problema de acaparamiento del territorio", advirtió.

A su vez, recalca que, aunque la pequeña minería y los mineros que buscan formalizarse necesitan espacio para desarrollarse, dicho espacio no se generará únicamente reduciendo los plazos de caducidad.

Discusión profunda

"El país requiere una discusión profunda, seria y sustentada en datos oficiales, en lugar de debates polarizados o alertas tremendistas o catastrofistas de los gremios

empresariales", indicó.

Pero por otro lado, apunta al Congreso y sostiene que cualquier iniciativa aprobada desde el Parlamento carece de legitimidad en este momento, en pleno proceso electoral, pues cambios de esta magnitud deberían discutirse en el próximo Senado, donde se espera un debate más técnico y menos apresurado.

"Se debe distinguir entre la minería formal, la informal y la ilegal"

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) alertó que los cambios propuestos impactarían no solo en proyectos en etapa inicial, sino también en operaciones en marcha, debido a modificaciones en el derecho de vigencia y el esquema de penalidades.

Dictamen podría incentivar la expansión de la minería ilegal

En esa línea, advirtió que el dictamen aprobado por el congreso anterior, podría incentivar la expansión de la minería ilegal y generar nuevas invasiones de concesiones.

En la lectura del experto en conflictos sociales Pedro Varanga, el dictamen aprobado no debilita la inversión minera formal ni mucho menos favorece la minería ilegal.

En su opinión, el debate se ha polarizado con argumentos extremos.

"Completamente falso que este dictamen sea una ventana para la minería ilegal o que mate la minería formal.

El país necesita avanzar hacia un enfoque más integral, con diálogo territorial permanente, escuchar a las comunidades y con un enfoque de minería verde", afirmó.

40 años para hacer realidad un proyecto minero

A contraparte, la SNMPE recuerda que hacer realidad hoy un proyecto minero en el Perú puede tomar hasta 40

años, ya que solo cumplir con todos los trámites y permisos engorrosos demanda más de 11 años.

Ante este planteamiento, De Echave, quien también fue viceministro de Gestión Ambiental, reconoció que si bien algunos proyectos mineros de maduración lenta podrían verse afectados; critica que se pretenda generalizar esta situación presentándola como si "toda la actividad minera siguiera el mismo patrón".

Para sustentar esta observación, recuerda que "existen proyectos que se han desarrollado en menos de 10 años, como el caso de Las Bambas (Apurímac)".

Por ello, insiste en que el país necesita discutir, con evidencia verificable y comparaciones internacionales, cuál es realmente el tiempo promedio de maduración de un proyecto minero, "y no basándose únicamente en testimonios empresariales".

Reducción de plazos podría debilitar la competitividad

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) advirtió que la reducción de plazos podría debilitar la competitividad del Perú frente a otras jurisdicciones mineras y generar efectos adversos, como un incremento de conflictos sobre concesiones y mayores incentivos para la ocupación ilegal.

Sistema de asignación y administración de concesiones

Para De Echave el predictamen no fomenta necesariamente la informalidad o la ilegalidad.

Por el contrario, considera que para combatir ambos fenómenos es indispensable revisar de manera integral el sistema de asignación y administración de concesiones, ya que el modelo vigente no ha logrado ordenar el sector.

En ese sentido, el economista sostiene que el foco debería estar en quienes realmente tienen disposición de formalizarse.

El Reinfo

"Con los que hay que trabajar son los mineros que están con la voluntad de formalizarse y cumplir ciertos requisitos.

Y los que mantienen la inscripción en Reinfo, que yo creo que es un registro que debería terminar, ahí hay un núcleo, digamos, de 20.000 mineros, con los cuales creo que se puede comenzar a trabajar el sistema", acotó.

El verdadero desafío: un modelo que no se discute

Para De Echave, las advertencias del empresariado, del Minem y del Congreso no abordan el problema central.

Sostiene que el verdadero desafío no es la reducción de plazos para declarar la caducidad de una concesión, sino la revisión profunda del modelo de concesiones mineras vigente desde hace más de tres décadas.

El especialista señala que la concentración del territorio concesionado, su subutilización y un marco normativo que facilita el acaparamiento son los temas que deberían estar en el centro del debate.

"Los gremios empresariales evitan abordar los problemas de fondo y busca preservar una política de concesiones originada en la década de 1990", sentenció.



El color del blíster de los medicamentos no es casual: el error que muchos cometen al usar pastilleros



Conoce por qué el blíster de los medicamentos tiene un color específico y cómo guardar las pastillas en un pastillero podría afectar su conservación.

El color del blíster puede ofrecer una primera pista sobre las necesidades de conservación del producto

Cuando el blíster es transparente o blanco y permite ver el comprimido o la gragea, el medicamento, en principio, puede almacenarse en un pastillero.

En cambio, si el envase es de color —como amarillo u otro tono opaco—, podría tratarse de un medicamento sensible a la luz, por lo que retirarlo de su blíster podría reducir la protección que este le brinda.

Expresiones como XR, LP o AP suelen indicar que el medicamento cuenta con un sistema de liberación modificada o prolongada.

(Redacción EFE - RPP.PE)

Muchas personas utilizan pastilleros para organizar sus medicamentos y facilitar el cumplimiento de sus tratamientos.

Sin embargo, no todos los fármacos pueden retirarse de su envase original sin afectar sus condiciones de conservación.

Un detalle tan simple como el color o el material del blíster puede indicar que el medicamento necesita una protección especial frente a la luz, la humedad o la temperatura.

Aunque el blíster suele verse como un simple empaque, en algunos casos cumple una función clave para preservar la estabilidad del medicamento hasta el momento de su consumo.

Por ello, antes de colocar pastillas o cápsulas en un

pastillero, conviene revisar las características de su envase.

El color del blíster puede indicar cómo debe conservarse el medicamento

De acuerdo con la explicación de un especialista de Chester Farmacias & Perfumería, el color del blíster puede ofrecer una primera pista sobre las necesidades de conservación del producto.

EsSalud recomienda guardar las pastillas en sus blísteres originales y no en pastilleros.

Cuando el blíster es transparente o blanco y permite ver el comprimido o la gragea, el medicamento, en principio, puede almacenarse en un pastillero.

En cambio, si el envase es de color —como amarillo u otro tono opaco—, podría tratarse de un medicamento sensible a la luz, por lo que retirarlo de su blíster podría reducir la protección que este le brinda.

Por esa razón, los especialistas recomiendan no asumir que todos los medicamentos pueden manipularse de la misma manera.

Antes de retirar una pastilla de su envase, es importante verificar si el blíster cumple una función de conservación.

Los blísteres de aluminio también cumplen una función de protección

Otro tipo de presentación que requiere especial atención son los blísteres completamente sellados de aluminio.

Según el especialista, este material ayuda a proteger determinados medicamentos no solo de la luz, sino también de la humedad y de los cambios de temperatura.

Retirar estos productos de su envase para guardarlos en otro recipiente puede exponerlos a condiciones para las que no fueron diseñados, lo que podría afectar su adecuada conservación.

¿Qué significan las siglas XR, LP y AP en los medicamentos?

Además del envase, también es importante revisar las siglas que aparecen en algunas cápsulas o comprimidos.

Expresiones como XR, LP o AP suelen indicar que el medicamento cuenta con un sistema de liberación modificada o prolongada.

En estos casos, el especialista advierte que el medicamento no debe partirse, triturarse ni abrirse por iniciativa propia, ya que alterar su presentación puede modificar la forma en que libera el principio activo en el organismo y afectar el tratamiento.

¿Qué revisar antes de guardar un medicamento en un pastillero?

Antes de retirar un medicamento de su blíster, los especialistas recomiendan verificar los siguientes aspectos:

El color del blíster, ya que un envase opaco puede indicar protección frente a la luz.

El material del envase: los blísteres de aluminio suelen proteger contra la humedad, la temperatura y la exposición a la luz.

Las siglas del medicamento, como XR, LP o AP, que pueden indicar un sistema de liberación especial.

La presentación del producto, debido a que no todas las cápsulas y comprimidos pueden manipularse o fraccionarse de la misma manera.

La principal recomendación es evitar retirar automáticamente todos los medicamentos de sus envases originales.

Revisar el tipo de blíster y las indicaciones del producto puede contribuir a conservarlos en las condiciones adecuadas y a mantener su correcto funcionamiento durante el tratamiento.



Jean Ferrari sueña con un triunfo ante Argentina en Puno: “Un 3-0 de Perú”

El Director General de Fútbol de la Federación Peruana de Fútbol (FPF) no descarta que Perú juegue contra Argentina, en Puno, en las próximas Eliminatorias.

Luego de confirmar sus últimos amistosos internacionales del año, la selección peruana se encuentra pensando en lo que serán las Eliminatorias rumbo al Mundial 2030. Jean Ferrari, director general de fútbol de la FPF, remarcó que el equipo dirigido por Mano Menezes podría disputar algunos partidos en ciudades de altura.

Jean Ferrari habló este martes con RPP sobre la actualidad de la Selección Peruana, dirigida por el brasileño Mano Menezes.

Entre otros temas, el actual Director General de Fútbol de la FPF confirmó que se inscribirá a Puno como una de las sedes de Perú para las próximas Eliminatorias Sudamericanas.

En otro momento, Ferrari indicó que ya contempla que el compromiso de local contra Argentina se desarrolle en suelo puneño a 3 817 m.s.n.m. Además, confía en un triunfo del combinado peruano.

“Un 3-0 de Perú. Esa es la película que se me viene, pero de acá a llegar a ello hay mucho trabajo y mucho pan por rebanar”, declaró al programa Fútbol como Cancha.

En esa línea, destacó que los malos resultados de Perú ante Argentina, por las Eliminatorias, alienta que se juegue en Puno.

“En las últimas eliminatorias cuantos Perú ha jugado



ante Argentina en el Nacional, ¿cuántos triunfos ha logrado?”.

“Porque no pensar jugar en Puno, lo peor que te puede pasar es que obtengas el mismo resultado de los últimos 30 años”, culminó.

En abril pasado, Jean Ferrari inspeccionó el Estadio Monumental de la Universidad Nacional del Altiplano junto al entrenador Mano Menezes.

“El aforo es uno importante. Se van a colocar luces, una cancha sintética en lo que es la pista atlética y lo demás que son de-

talles.

Está dentro de lo que se necesita para la alta competencia”, sostuvo Ferrari a los medios locales.

Próximos amistosos de la selección peruana

A través de sus redes sociales, la selección peruana confirmó que en los próximos meses enfrentará a 4 rivales que disputaron el Mundial 2026. Los partidos se disputarán en Estados Unidos y Canadá.

Perú vs Estados Unidos | sábado 26 de setiembre | Orlando, Estados Unidos

Perú vs México | martes 29 de setiembre | New Jersey, Estados Unidos

Perú vs Canadá | sábado 3 de octubre | Montreal, Canadá

Perú vs Colombia | martes 6 de octubre | Miami, Estados Unidos

Escúchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO
Ancash

